



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 3 de abril de 2012

NÚM. 33

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral por la que se actualizan las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).

—Proposición de Ley Foral por la que se declara contrafuero la clínica abortiva de Ansoáin. Admisión a trámite (Pág. 7).

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayuda a las víctimas del terrorismo. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 7).

—Proposición de Ley Foral sobre ayudas económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 7).

SERIE C:

Otras Proposiciones:

—Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 8).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a profundizar en medidas de calado relacionadas con la política integral de violencia contra las mujeres. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).

—Resolución por la que el Parlamento de Navarra ratifica su apoyo a las iniciativas de Aezkoa y Roncal para la implantación de plantas de biomasa forestal. Aprobación por el Pleno (Pág. 10).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a utilizar el sistema de plicas en todas las convocatorias de oposiciones. Aprobación por el Pleno (Pág. 10).

- Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a incluir en el proyecto de Ley de Transparencia mecanismos para conocer la distribución de la cantidad percibida por el Rey de los Presupuestos Generales del Estado. Aprobación por el Pleno (Pág. 11).
- Resolución por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su oposición a la supresión del área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. Aprobación por el Pleno (Pág. 12).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de España a abrir cauces que posibiliten, de forma efectiva y fehaciente, el fin de ETA. Aprobación por el Pleno (Pág. 12).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a renovar y actualizar el vigente convenio de asistencia en materia penitenciaria. Aprobación por el Pleno (Pág. 13).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la educación inclusiva, el carácter educativo del ciclo 0-3 años y la presencia de la materia de Educación para la Ciudadanía. Aprobación por el Pleno (Pág. 14).
- Moción por la que se insta al Instituto para la Igualdad y Familia a encargarse de los casos de violencia de hijos a padres. Rechazo por el Pleno (Pág. 14).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a exigir que los derechos de los presos políticos vascos sean respetados. Rechazo por el Pleno (Pág. 15).
- Moción por la que se insta al Gobierno de España a mantener la actual asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. Rechazo por el Pleno (Pág. 15).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el Impuesto sobre Sociedades. Rechazo por el Pleno (Pág. 15).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abonar a los ayuntamientos que tienen centros educativos de concentración escolar las cuantías destinadas a su funcionamiento. Rechazo por la Comisión de Educación (Pág. 16).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener el desarrollo del PSIS en el área industrial de Urdiain-Alsasua. Rechazo por la Comisión de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente (Pág. 16).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reconoce a Xalao Telebista como un medio de comunicación asentado, aceptado, necesario y que desempeña una importante función social. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 16).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra vuelve a reiterar su oposición a la reforma laboral. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 17).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Ponencia para estudiar la situación actual de la atención a las víctimas del 36 en Navarra y procurar medidas para el apoyo, la reparación, el recuerdo y la justicia para con dichas víctimas. Aprobación por la Comisión de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior (Pág. 18).
- Ponencia para estudiar posibles cambios legales en materia de euskera en el ámbito educativo. Rechazo por la Comisión de Educación (Pág. 18).
- Ponencia para estudiar los criterios actuales reales que determinan el número de parlamentarios en el Parlamento de Navarra y estudiar una posible reducción del número actual de representantes. Rechazo por la Comisión de Régimen Foral (Pág. 19).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Ley Foral por la que se actualizan las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, aprobó la Ley Foral por la que se actualizan las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Ley Foral por la que se actualizan las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 25.2 de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, establece que la cuantía de las pensiones se actualizará anualmente en el porcentaje que, para cada ejercicio económico, establezca la correspondiente Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra. No obstante, teniendo en cuenta la inexistencia de previsión legal al respecto en ese momento sobre las pensiones del sistema de la Seguridad Social, la Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012, no regula la actualización de las referidas pensiones.

Posteriormente, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en

materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, establece un incremento de un 1 por 100 en el año 2012 para todas las pensiones del sector público, tanto las del sistema de la Seguridad Social como las de Clases Pasivas del Estado.

Por ello, procede la aprobación de una Ley Foral en la que se recoja la referida actualización respecto de las pensiones de las clases pasivas de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra. De este incremento se excluyen las pensiones mínimas de viudedad y orfandad, dado que la normativa vigente las fija por referencia al salario mínimo interprofesional. Así mismo, y en aplicación de la normativa vigente en materia de pensiones públicas, se determina que no se actualizarán las pensiones que, por sí solas o en concurrencia con otras pensiones públicas percibidas por el mismo beneficiario, superen la cuantía máxima anual establecida para las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social.

Artículo único. Actualización de las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

1. Con efectos de 1 de enero de 2012, las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, con derecho a actualización según la normativa vigente, se incrementarán en un 1 por 100 con respecto a las cuantías establecidas para el año 2011.

2. No obstante lo anterior, las pensiones mínimas de viudedad y orfandad se sujetarán a lo establecido tanto en el apartado 5 del artículo 25 de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las

Administraciones Públicas de Navarra, como en el artículo 9, apartados 6 y 7, de la Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.

3. En aplicación de la normativa vigente en materia de pensiones públicas, la actualización no se aplicará a las pensiones ya reconocidas o que en el futuro se reconozcan conforme al sistema de derechos pasivos existente con anterioridad al previsto en la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra que, por sí solas o sumándole, en su caso, el importe de otras pensiones públicas percibidas por el mismo

beneficiario, superen la cuantía máxima anual establecida para las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social.

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.

Se faculta al Gobierno de Navarra para dictar las normas necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Ley Foral.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, retrotrayéndose sus efectos económicos al 1 de enero de 2012.

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, aprobó la Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio público de la salud en nuestra Comunidad Foral ha ido evolucionando progresivamente, de forma que las entidades locales han ido dejando de tener competencias en esta materia recayendo las mismas en el Gobierno de Navarra, quien tiene una mayor capacidad en cuanto a medios personales y materiales, y una implantación territorial que cubre todas las necesidades de la población, tanto en atención primaria como en asistencia especializada con la inmediatez temporal y la garantía científica que este servicio requiere.

En este contexto todavía se mantienen servicios municipales residuales (sin perjuicio de la persistencia de los consultorios municipales a disposición de los Equipos de Atención Primaria) en tres casos, Tafalla, Orkoien y Berriozar, que en estos últimos años han sido subvencionados con cargo a los presupuestos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En lo que respecta a Tafalla, por el Ayuntamiento, se viene prestando, con medios personales propios, el servicio terapéutico municipal. Por

su parte Berriozar viene prestando un servicio municipal de ginecología, planificación familiar y atención a la mujer y Orkoien un servicio municipal de orientación familiar y educación sexual.

La disposición adicional cuarta de la Ley Foral 19/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2001, autoriza al Gobierno de Navarra para proceder a la integración en la plantilla de la Administración de la Comunidad Foral del personal funcionario y laboral fijo del Servicio Terapéutico Municipal de Tafalla que determine de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento de dicha localidad.

El 30 de noviembre de 2001 se firmó un Acuerdo entre el Alcalde de Tafalla y el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para la integración de la plantilla del Servicio Terapéutico Municipal. Dicha integración no se ha llevado a cabo.

En los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2012 no se ha previsto ningún importe para seguir subvencionando estos servicios. No obstante, continúa existiendo personal municipal que atiende dichos servicios. La dificultad de financiación de estos servicios por las entidades locales, unida al hecho de que los servicios se prestan conjuntamente con el personal sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, hace necesario que dicho personal se integre dentro del Organismo Autónomo, que será quien se haga cargo del mismo continuando con la prestación del servicio.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra aprueba la siguiente Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.

Artículo único. Adición de una disposición adicional, la duodécima, a la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud con el siguiente literal:

“Disposición adicional duodécima. Asunción de Servicios Sanitarios Municipales por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

1. El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea asume los siguientes servicios:

– El servicio terapéutico municipal del Ayuntamiento de Tafalla.

– El servicio municipal de ginecología, planificación familiar y atención a la mujer del Ayuntamiento de Berriozar.

– El servicio municipal de atención familiar y educación sexual del Ayuntamiento de Orkoien.

2. La asunción de estos servicios conlleva el traspaso de los medios personales que, exclusivamente, se detallan en el anexo.

3. Dichas personas se integrarán en la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con el mismo régimen jurídico que tenían en la entidad local”

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

ANEXO

Se integran en la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra las siguientes personas:

Nombre	Origen	Régimen	Puesto de Trabajo	Nivel
Josefa Izaskun Lasarte Sagastibeltza	Berriozar	Laboral	Trabajadora Social	B
Rosa Marcotegui Mendinueta	Berriozar	Laboral	Auxiliar Clínica	D
Inmaculada Zabalza Fernández	Tafalla	Funcionaria	Psicomotricista	B
Carmen Heras Romero	Tafalla	Funcionaria	Logopeda	B
Ana Isabel Lacasa Pernaut	Tafalla	Laboral	Logopeda	B
María Josefa Rodríguez Pérez	Orkoien	Laboral	Técnica Especialista	C
Mara Dolores Quel Alzueta	Orkoien	Laboral	Educadora Sanitaria	C

Proposición de Ley Foral por la que se declara contrafuero la clínica abortiva de Ansoáin

ADMISIÓN A TRÁMITE

En sesión celebrada el día 26 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa popular que reconoce el artículo 19.2 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y al amparo de la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, se ha presentado en el Parlamento de Navarra la proposición de Ley Foral por la que se declara contrafuero la clínica abortiva de Ansoáin, formulada por una Comisión Promotora, cuya representante es D.^ª Nieves Ciprés Aznar.

Visto el informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara sobre su admisibilidad, de conformidad

con los artículos 5 y 7 de la referida Ley Foral y con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Admitir a trámite la proposición de Ley Foral por la que se declara contrafuero la clínica abortiva de Ansoáin, formulada por una Comisión Promotora encabezada por D.^ª Nieves Ciprés Aznar.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de marzo de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayuda a las víctimas del terrorismo

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayuda a las víctimas del terrorismo, presentada por la Ilma. Sra. D.^ª Ana Beltrán Villalba y

publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 10 de febrero de 2012.

Pamplona, 23 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral sobre ayudas económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral sobre ayudas económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezker

y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 10 de febrero de 2012.

Pamplona, 23 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Serie C:
OTRAS PROPOSICIONES

Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley por la que se modifica la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín

Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 10 de febrero de 2012.

Pamplona, 23 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a profundizar en medidas de calado relacionadas con la política integral de violencia contra las mujeres

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a profundizar en medidas de calado relacionadas con la política integral de violencia contra las mujeres”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012.

Pamplona, 23 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a profundizar en medidas de calado relacionadas con la política integral de violencia contra las mujeres

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a profundizar en medidas de calado en lo que respecta a la política integral de violencia contra las mujeres, intensificando las medidas de prevención implantadas e implementadas desde la educación, así como las medidas asistenciales postacoso o incluso la posible articulación de medidas de respuesta social.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se comprometa en la medida de sus competencias a avanzar en el desarrollo de una política activa, integral y coordinada para que se pueda visibilizar un paso definitivo de las palabras a los hechos.

Resolución por la que el Parlamento de Navarra ratifica su apoyo a las iniciativas de Aezkoa y Roncal para la implantación de plantas de biomasa forestal

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que el Parlamento de Navarra ratifica su apoyo a las iniciativas de Aezkoa y Roncal para la implantación de plantas de biomasa forestal”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012.

Pamplona, 23 de marzo de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que el Parlamento de Navarra ratifica su apoyo a las iniciativas de Aezkoa y Roncal para la implantación de plantas de biomasa forestal

1. El Parlamento de Navarra ratifica su apoyo a las iniciativas generadas y promovidas desde las entidades locales de Aezkoa y Roncal, para la implantación de ambas plantas de biomasa forestal en sus valles.

2. El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para que los proyectos de biomasa forestal de los valles pirenaicos de Roncal y Aezkoa puedan ser una realidad en 2012.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a utilizar el sistema de plicas en todas las convocatorias de oposiciones

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a utilizar el sistema de plicas en todas las convocatorias de oposiciones”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012.

Pamplona, 23 de marzo de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a utilizar el sistema de plicas en todas las convocatorias de oposiciones

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a utilizar el sistema de plicas en todas las convocatorias de oposiciones para el ingreso en la función pública a fin de garantizar el anonimato de los opositores.

Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a incluir en el proyecto de Ley de Transparencia mecanismos para conocer la distribución de la cantidad percibida por el Rey de los Presupuestos Generales del Estado

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a incluir en el proyecto de Ley de Transparencia mecanismos para conocer la distribución de la cantidad percibida por el Rey de los Presupuestos Generales del Estado” aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2012, derivada de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 23 de diciembre de 2011.

Pamplona, 23 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a incluir en el proyecto de Ley de Transparencia mecanismos para conocer la distribución de la cantidad percibida por el Rey de los Presupuestos Generales del Estado

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que en el proyecto de Ley de Transparencia que va a elaborar incluya cuantos mecanismos legales que resulten oportunos para conocer:

1. La distribución de la cantidad percibida por el Rey para el sostenimiento de su familia y Casa de los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo rentas y salarios.
2. El Patrimonio de cada miembro de la Casa Real, incluyendo las acciones que tengan de cualquier sociedad.
3. Los ingresos y rentas que tenga cada miembro de la Casa Real, su origen y actividades a las que se deben.
4. Las organizaciones, ONG, patronatos, etcétera, en los que ostenten cargos los miembros de la Casa Real.
5. Los regalos recibidos por miembros de la Casa Real o por Patrimonio Nacional cuyo uso y disfrute les corresponda.

Resolución por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su oposición a la supresión del área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su oposición a la supresión del área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos”; aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2012.

Pamplona, 23 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su oposición a la supresión del área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos

1. El Parlamento de Navarra manifiesta su oposición a la supresión del área y materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en Educación Primaria y Secundaria, y solicita del Gobierno central su mantenimiento.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se posicione a favor de mantener el área y materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en Educación Primaria y Secundaria.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice una defensa activa frente al Gobierno central del área y materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en Educación Primaria y Secundaria.

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a abrir cauces que posibiliten, de forma efectiva y fehaciente, el fin de ETA

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de España a abrir cauces que posibiliten, de forma efectiva y fehaciente, el fin de ETA”; aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2012.

Pamplona, 23 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a abrir cauces que posibiliten, de forma efectiva y fehaciente, el fin de ETA

1. El Parlamento de Navarra constata que el anuncio del cese definitivo de la actividad terrorista de ETA producido el pasado 20 de octubre ha sido la consecuencia de la movilización de la sociedad contra el terrorismo y por las libertades, de la unidad de las fuerzas políticas, de la labor ejemplar de las víctimas del terrorismo, de la firmeza del

Estado de Derecho en la aplicación de la ley, de la actuación de los cuerpos y fuerzas de seguridad y de la cooperación internacional, todo lo cual constituye la mejor evidencia de la victoria de la democracia sobre la organización terrorista ETA.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a mantener el dialogo con el Gobierno de Navarra y con las fuerzas democráticas navarras, promoviendo la máxima unidad de acción para:

a) exigir a ETA su disolución definitiva e incondicional.

b) reforzar el compromiso con las víctimas del terrorismo para salvaguardar la memoria y la verdad, defender la dignidad y hacer justicia a todas las personas que han sufrido la violencia terrorista.

c) favorecer los esfuerzos hacia una convivencia social construida sobre los principios y valores en que se sustenta el Estado de Derecho.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a velar por el cumplimiento estricto de la ley y la persecución, en su caso, de cualquier conducta contraria al ordenamiento jurídico, con especial atención a la defensa de los principios democráticos, los derechos y libertades fundamentales y la convivencia pacífica de los ciudadanos.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a renovar y actualizar el vigente convenio de asistencia en materia penitenciaria

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a renovar y actualizar el vigente convenio de asistencia en materia penitenciaria", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2012.

Pamplona, 23 de marzo de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a renovar y actualizar el vigente convenio de asistencia en materia penitenciaria

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, provisionalmente y mientras no se efectúe la asunción y transferencia de las competencias previstas en el artículo 58.1.a) de la LORAFNA, renueve y actualice el convenio de asistencia y subvención de diversas prestaciones y servicios culturales y de formación, sanitarios y sociales a la población reclusa de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, para que exija al Estado el cumplimiento del Protocolo de Intenciones entre el Ministerio del Interior y el Gobierno de Navarra para la construcción del centro penitenciario en Navarra, y que el número de plazas sea de 504 como establece dicho acuerdo.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la educación inclusiva, el carácter educativo del ciclo 0-3 años y la presencia de la materia de Educación para la Ciudadanía

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la educación inclusiva, el carácter educativo del ciclo 0-3 años y la presencia de la materia de Educación para la Ciudadanía”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2012.

Pamplona, 23 de marzo de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la educación inclusiva, el carácter educativo del ciclo 0-3 años y la presencia de la materia de Educación para la Ciudadanía

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en las negociaciones que tengan lugar sobre la reforma del sistema educativo, siguiendo las orientaciones de la OCDE, defienda la educación inclusiva, la no separación temprana del alumnado y el carácter educativo del ciclo 0-3 de la Educación Infantil.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a defender la presencia e inclusión de la materia y área curricular de Educación para la Ciudadanía en el currículo de Educación Primaria y Educación Secundaria, como área curricular que es en la actualidad y, por lo tanto, carente de ningún tipo de adoctrinamiento por parte del profesorado de Educación para la Ciudadanía.

Moción por la que se insta al Instituto para la Igualdad y Familia a encargarse de los casos de violencia de hijos a padres

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Instituto para la Igualdad y Familia a encargarse de los casos de violencia de hijos a padres, presentada por el Grupo Parlamen-

tario Popular del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34 de 25 de noviembre de 2011.

Pamplona, 23 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a exigir que los derechos de los presos políticos vascos sean respetados

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a exigir que los derechos de los presos políticos vascos sean respetados, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa y publicada en el Boletín

Oficial del Parlamento de Navarra núm. 2 de 3 de enero de 2012.

Pamplona, 23 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de España a mantener la actual asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 23 de marzo de 2012, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de España a mantener la actual asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra

y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 2 de marzo de 2012.

Pamplona, 23 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el Impuesto sobre Sociedades

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 23 de marzo de 2012, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el Impuesto sobre Sociedades, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa y publi-

cada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm.

28 de 21 de marzo de 2012.

Pamplona, 23 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abonar a los ayuntamientos que tienen centros educativos de concentración escolar las cuantías destinadas a su funcionamiento

RECHAZO POR LA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012, la Comisión de Educación de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abonar a los ayuntamientos que tienen centros educativos de concentración escolar las cuantías destinadas a su funcionamiento, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-

Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 16 de marzo de 2012.

Pamplona, 28 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener el desarrollo del PSIS en el área industrial de Urdiain-Alsasua

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

En sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, la Comisión de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener el desarrollo del PSIS en el área industrial de Urdiain-Alsasua, presentada por

el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 16 de marzo de 2012.

Pamplona, 28 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reconoce a Xaloa Telebista como un medio de comunicación asentado, aceptado, necesario y que desempeña una importante función social

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 26 de marzo de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra reconoce a Xaloa Telebista como un medio de comunicación asentado, aceptado y necesario y que desempeña una importante función social.

2. El Parlamento de Navarra muestra su preocupación por la inexistencia de licencias para emitir por TDT en las demarcaciones de la zona norte de Navarra y se compromete a trasladar esta necesidad al Gobierno de España para poder poner fin a dicha situación”

Pamplona, 26 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra vuelve a reiterar su oposición a la reforma laboral

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 26 de marzo de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra, ante la convocatoria de huelga general para el día 29 de marzo, por parte de las organizaciones sindicales, en contra de la reforma laboral aprobada por el Gobierno del PP y actualmente en tramitación en el Congreso de los Diputados, vuelve a reiterar su oposición a la misma. Así mismo, y en el convencimiento de que supone el mayor ataque a los derechos de los

ciudadanos y ciudadanas, y de que no va a servir para crear empleo, manifiesta que entiende, comprende y comparte los motivos de la convocatoria de la huelga del 29 de marzo, y considera importante que los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Foral secunden los llamamientos de los sindicatos en contra de una ley injusta, ineficaz e inútil.”

Pamplona, 26 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Ponencia para estudiar la situación actual de la atención a las víctimas del 36 en Navarra y procurar medidas para el apoyo, la reparación, el recuerdo y la justicia para con dichas víctimas

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INTERIOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del acuerdo de creación de una Ponencia para estudiar la situación actual de la atención a las víctimas del 36 en Navarra y procurar medidas para el apoyo, la reparación, el recuerdo y la justicia para con dichas víctimas, aprobada por la Comisión de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, cuyo texto se inserta a continuación:

"1.º Crear una Ponencia en el seno de la Comisión de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior para estudiar la situación actual de la atención a las víctimas del 36 en Navarra y procurar medidas para el apoyo, la reparación, el recuerdo y la justicia para con dichas víctimas.

2.º Elevar el presente Acuerdo a la Mesa de la Cámara para que disponga lo necesario sobre la composición y constitución de la referida Ponencia."

Pamplona, 28 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Ponencia para estudiar posibles cambios legales en materia de euskera en el ámbito educativo

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012, la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra rechazó la propuesta de creación de una Ponencia para estudiar posibles cambios legales en materia de euskera en el ámbito edu-

cativo, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezker.

Pamplona, 28 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Ponencia para estudiar los criterios actuales reales que determinan el número de parlamentarios en el Parlamento de Navarra y estudiar una posible reducción del número actual de representantes

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

En sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, la Comisión de Régimen Foral del Parlamento de Navarra rechazó la propuesta de creación de una Ponencia para estudiar los criterios actuales reales que determinan el número de parlamentarios en el Parlamento de Navarra y estu-

diar una posible reducción del número actual de representantes, presentada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz.

Pamplona, 29 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

